

CONVOCATORIA Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN RELATIVOS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS (2) PLAZAS DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO (GR/SGR C2), VACANTES EN LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

En relación a la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos (2) plazas de Encargado/a de Mantenimiento (gr/sgr 2), vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el tribunal calificador ha determinado **los siguientes aspectos para el desarrollo del ejercicio único de naturaleza teórico- práctica**, que se celebrará el próximo **día 29 de junio de 2026, a las 09:00 horas, en el taller de Didáctica del Museo de la Ciencia y el Cosmos.**

De conformidad con la Base Séptima de las que han de regir la convocatoria, **la primera prueba del ejercicio de la fase de oposición**, de naturaleza teórica, consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre el temario, de treinta (30) preguntas con tres (3) alternativas de respuesta, siendo sólo una (1) de ellas la correcta, durante el periodo máximo de treinta y seis (36) minutos. Las veinticinco (25) primeras preguntas son las ordinarias y evaluables y las cinco (5) últimas las extraordinarias y de reserva.

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla. Su peso será del 40% del total de la fase de oposición.

La puntuación final será el resultado de aplicar la siguiente fórmula de corrección:

$$Puntuación = \left(\frac{Aciertos - \left(\frac{Errores}{Alternativas - 1} \right)}{N^{\circ} \text{ de preguntas}} \right) * 10$$

Conforme a la Base Séptima de las que han de regir la convocatoria, **la segunda prueba del ejercicio**, cuyo peso será del 60% del total de la fase de oposición, consistirá en la realización de una **(1) prueba práctica**, propuesta por el Tribunal Calificador, durante el período máximo de una hora, que versará sobre las materias que constituyen el temario y/o funciones de las plazas convocadas.



Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla. Su peso será del **60%** del total de la fase de oposición.

Para esta prueba se establecen los siguientes criterios de corrección: **ejecución y resultado del trabajo, la sistemática en el planeamiento, la idoneidad de la solución planteada, la capacidad de análisis, la claridad de ideas en orden a la resolución del supuesto planteado, la habilidad y el tiempo para el desarrollo de la prueba, la correcta selección de herramientas y EPIs, el orden y limpieza.**

Puntuación final de la fase de Oposición:

Será la resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$((\text{Prueba 1} * 0,40) + (\text{Prueba 2} * 0,60)) * 0,60$$

A partir del momento que le sea indicado el inicio de la primera prueba del ejercicio, dispondrá de treinta y seis (36) minutos para su realización. Transcurridos los treinta y seis (36) minutos el tribunal pasará a recoger la prueba. Hasta ese momento todos los aspirantes permanecerán en su sitio.

Una vez recogidos todos los ejercicios de la primera prueba, los aspirantes permanecerán en la sala que se determina a tal efecto a la espera de ser llamados por orden alfabético para la realización de la segunda prueba, de naturaleza práctica. Dicha prueba se celebrará de uno en uno, indicándoles que, a partir del momento del inicio de la segunda prueba, cada aspirante dispondrá de una (1) hora para su realización. Para el adecuado desarrollo de la prueba se recomienda permanecer en los lugares señalados, al objeto de acudir al llamamiento para su realización. En caso de ausencia necesaria de los lugares indicados se deberá comunicar a una de las personas integrantes del Tribunal, al objeto de ser debidamente localizados.

Asimismo, se recuerda que los aspirantes deberán asistir a la realización del ejercicio, provistos/as del documento de identificación correspondiente acreditativo de la nacionalidad en vigor, o con el permiso de conducción europeo en vigor.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: Erenia Domínguez Baute

